



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**CONSEJO ACADÉMICO  
MEMORANDO**

**CAC-100**

**FECHA:** 20 de marzo de 2026

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Dirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 11 de marzo de 2026 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 11 de marzo de 2026, cuyas decisiones quedarán registradas en el **Acta 9 de 2026**:

1. La secretaria General informó al Consejo Académico que, la sesión será presidida por el profesor **Víctor Eligio Espinosa Galán**, Vicerrector Académico y Rector encargado.

2. Se contó con la participación de **Carmen Eugenia Fonseca Cuenca**, *Representante de profesores ante el Consejo Superior* y **Angie Paola Díaz Corredor**, *Representante de estudiantes ante el Consejo Superior*.

2.1 Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de invitación a la jornada institucional en la que los diferentes estamentos de la UPN podrán encontrarse para conversar, debatir y construir propuestas para la reglamentación de la consulta, a cargo de **Carmen Eugenia Fonseca Cuenca**, *Representante de profesores ante el Consejo Superior* y **Angie Paola Díaz Corredor**, *Representante de estudiantes ante el Consejo Superior*, integrantes de la Comisión Ocasional conformada por el Consejo Superior.

2.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de invitación a la jornada institucional en la que los diferentes estamentos de la UPN podrán encontrarse para conversar, debatir y construir propuestas para la reglamentación de la consulta.

2.3 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación de la solicitud de invitación a la jornada institucional en la que los diferentes estamentos de la UPN podrán encontrarse para conversar, debatir y construir propuestas para la reglamentación de la consulta.

2.4 El Consejo Académico avaló la solicitud radicada por parte de la Comisión Ocasional frente a la Jornada Institucional para la discusión del reglamento de la consulta para la designación rectoral como espacio de encuentro entre los diferentes estamentos de la Universidad para dialogar, debatir y construir las propuestas, la cual se llevará el próximo jueves **26 de marzo de 2026 entre las 2:00 p.m y 6:00 p.m.**, de manera simultánea en las salas Paula Freire y la Cancha del edificio C.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**2.5** Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico invitó a toda la comunidad universitaria a participar activamente en este espacio, concebido como un escenario fundamental de diálogo institucional. La participación amplia y responsable de los distintos estamentos resulta esencial para fortalecer un proceso que compromete el presente y el futuro de la Universidad, por lo cual se espera la participación masiva de estudiantes y docentes en esta jornada de deliberación y construcción colectiva.

**2.6** La proyección del **COMUNICADO** de conformidad con las recomendaciones y sugerencias por parte del cuerpo colegiado, estará a cargo del profesor **Geral Eduardo Mateus Ferro**, Decano de la Facultad de Humanidades.

**2.7** Los trámites y solicitudes necesarios para garantizar la expedición del COMUNICADO, así como la logística de la jornada, estarán a cargo de la Secretaría General, de conformidad con los requerimientos de la Comisión Ocasional, con el fin de asegurar el adecuado inicio de la Jornada Institucional para la discusión del reglamento de la consulta para la designación rectoral, la cual será coordinada por la Comisión Ocasional, integrada por las representaciones profesoral y estudiantil ante el Consejo Superior.

**3.** Se llevó a cabo la presentación ejecutiva de la ruta de trabajo de modernización por parte de las facultades, a cargo de los(as) Decanos(as) en el siguiente orden:

- a). *Facultad de Educación.* **Sonia Mireya Torres Rincón**
- b). *Facultad de Artes.* **Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy**
- c). *Facultad de Humanidades.* **Geral Eduardo Mateus Ferro**
- d). *Facultad de Ciencia y Tecnología.* **Hugo Daniel Marín Sanabria**
- e). *Facultad de Educación Física.* **Víctor Hugo Durán Camelo**

**3.2** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto la presentación ejecutiva de la ruta de trabajo de modernización por parte de las facultades.

**3.3** Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente la presentación ejecutiva de la ruta de trabajo de modernización por parte de las facultades.

**3.4** El Consejo Académico se dio por enterado de la presentación ejecutiva de la ruta de trabajo de modernización por parte de las facultades de la siguiente manera:

- a). *Facultad de Educación.* **Sonia Mireya Torres Rincón**
- b). *Facultad de Artes.* **Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy**
- c). *Facultad de Humanidades.* **Geral Eduardo Mateus Ferro**
- d). *Facultad de Ciencia y Tecnología.* **Hugo Daniel Marín Sanabria**
- e). *Facultad de Educación Física.* **Víctor Hugo Durán Camelo**



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

4. Se contó con la participación de: **Oscar Javier Pinillos Rodríguez**, Coordinador Equipo de trabajo para el apoyo al CIARP.

4.1 Se recordó al Consejo Académico las decisiones de la sesión del pasado 25 de febrero de 2026 frente a la modificación del **COMUNICADO 010** expedido por el Consejo Académico de la siguiente manera:

*“1.9 El Consejo Académico se dio por enterado de la presentación del documento con los lineamientos para elaboración de planes de trabajo y criterios para establecer la necesidad del servicio, y solicitó al Coordinador Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP, atender la consolidación de los nuevos criterios, así como el ajuste a los lineamientos para trabajar en la modificación del COMUNICADO No. 10 expedido por el Consejo Académico”.*

4.1 Respecto a lo anterior, se llevó a cabo la presentación de la propuesta del documento: *“Lineamientos para la elaboración de planes de trabajo de profesores y criterios para establecer la necesidad del servicio de profesores ocasionales y catedráticos”*, a cargo de **Oscar Javier Pinillos Rodríguez**, Coordinador Equipo de trabajo para el apoyo al CIARP.

4.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación del documento: *“Lineamientos para la elaboración de planes de trabajo de profesores y criterios para establecer la necesidad del servicio de profesores ocasionales y catedráticos”*.

4.3 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación del documento: *Lineamientos para la elaboración de planes de trabajo de profesores y criterios para establecer la necesidad del servicio de profesores ocasionales y catedráticos*.

4.4 El Consejo Académico consideró, analizó y aprobó el documento: ***Lineamientos para la elaboración de planes de trabajo de profesores y criterios para establecer la necesidad del servicio de profesores ocasionales y catedráticos***, el cual modifica el **COMUNICADO No. 10** del Consejo Académico. *Para el efecto se expedirá el respectivo COMUNICADO de 2026 por el Consejo Académico.*

5. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud remitida por la Facultad de Artes, relacionada con la situación de la profesora **Carolina Rojas Valencia**, en lo referente a la entrega del título en el marco de la comisión de estudios de doctorado, a cargo de **Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy**, Decana de la Facultad de Artes.

5.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la solicitud remitida por la Facultad de Artes, relacionada con la situación de la profesora **Carolina Rojas Valencia**, en lo referente a la entrega del título en el marco de la comisión de estudios de doctorado.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

5.2 El Consejo Académico se dio por enterado de la decisión del Consejo de Facultad, y acordó elevar solicitud de concepto jurídico y técnico a la Oficina Jurídica y a la Dirección de Contratación, respectivamente:

**a). Concepto técnico por parte de la Dirección de Contratación:**

- *Analizar la situación a la luz de la normatividad contractual que rige el contrato y póliza de la comisión de estudios. Documentos que adjuntamos.*
- *Indicar si la póliza del contrato de la comisión de estudio de la profesora Carolina Rojas Valencia se encuentra vigente o no.*
- *Indicar si es posible ampliar la cobertura de la póliza del mencionado contrato, por un año en virtud de la situación extraordinaria no atribuible a la responsabilidad de la profesora, que no le permite cumplir aún con la entrega de su título.*
- *Indicar si existe una forma de cubrir o amparar a la Universidad ante un eventual incumplimiento de la entrega del título de una comisión de estudio, posterior a la fecha prevista en el contrato.*

**b). Concepto jurídico por parte de la Oficina Jurídica.**

- *Analizar la situación a la luz de la normatividad externa e interna que regula las comisiones de estudio.*

6. Se contó con la participación de: **Diana Acosta Afanador**, Profesional de la Secretaría General.

6.1 Se informó al cuerpo colegiado que mediante comunicación electrónica del 11 de diciembre de 2025 se recibió la solicitud de Revocatoria Directa del Acuerdo No. 084 de 2025 expedido por el Consejo Académico, y de la Resolución 0991 de 2025 expedida por el Rector, el cual fue interpuesto por un grupo de profesores.

6.2 Se llevó a cabo la presentación de la acción de revocatoria directa del Acuerdo 084 de 2025 expedido por el Consejo Académico **“Por el cual se avala la conformación de los departamentos de la Facultad de Educación: 1) Escuela, Infancias y Saber Pedagógico y 2) Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios, y se deroga un aparte del artículo 1 del Acuerdo 002 de 1995 del Consejo Académico”**, a cargo de **Gina Marcela Duarte Fonseca**, Secretaria General y **Diana Acosta Afanador**, Profesional de la Secretaría General

6.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la solicitud de Revocatoria Directa del Acuerdo No. 084 de 2025 expedido por el Consejo Académico, y de la Resolución 0991 de 2025 expedida por el Rector, el cual fue interpuesto por un grupo de profesores.

6.4 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud de Revocatoria Directa del Acuerdo No. 084 de 2025 expedido por el Consejo Académico, y de la Resolución 0991 de 2025 expedida por el Rector, el cual fue interpuesto por un grupo de profesores.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**6.5** Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la solicitud de Revocatoria Directa del Acuerdo No. 084 de 2025 expedido por el Consejo Académico, y de la Resolución 0991 de 2025 expedida por el Rector, el cual fue interpuesto por un grupo de profesores.

**6.6** Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Académico conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional", con el siguiente resultado:

**6.7 Diez (10) Votos** aprobando el Acuerdo "**Por el cual se resuelve la solicitud de revocatoria directa contra el Acuerdo 084 de 2025 del Consejo Académico**".

*Víctor Eligio Espinosa Galán, Rector (e) y Vicerrector Académico.*  
*Paola Helena Acosta Sierra, Vicerrectora de Gestión Universitaria*  
*Marcela González Terreros, Directora del Instituto Pedagógico Nacional*  
*Geral Eduardo Mateus Ferro, Decano Facultad de Humanidades*  
*Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física*  
*Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes.*  
*Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.*  
*Adriana Chacón Chacón, Representante principal de los profesores.*  
*Valery Daniela Romero Rojas, Representante suplente de estudiantes*

**Un (1) voto en abstención:**

*Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación*

**6.8** El Consejo Académico aprobó el Acuerdo "**Por el cual se resuelve la solicitud de revocatoria directa contra el Acuerdo 084 de 2025 del Consejo Académico**". Para el efecto se expedirá el correspondiente Acuerdo para notificarle a los peticionarios.

**7.** El Consejo Académico solicitó que los siguientes asuntos de la agenda se remitan mediante consulta electrónica para su consideración.

- **FBA** - Solicitud consideración horas de gestión docente de Camilo Augusto Álvarez Niño, profesor de la Licenciatura en Artes Visuales. (202603300036023).
- **DAR** - Solicitud de aprobación de la Lista de admitidos Profesionalización Bogotá 2026-1.
- **FHU** – Presentación informe retiro de la lista de admitidos por Amnistía a: David Mauricio Ibáñez Tique, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1012415350, admitido al programa de Licenciatura en Ciencias Sociales. (202603150034003).
- **FEF** - Solicitud consideración horas de gestión docente de Eduar Alonso Ceballos Bernal, profesor de la Facultad de Educación Física. (202603400041883).



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Gina Marcela Duarte Fonseca**

Secretaria del Consejo Académico

*(Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 29, párrafo 1°)*

*Miguel Ariza B. – SGR*